



Ministerio de Trabajo y  
Promoción del Empleo



# NO HAY VOLUNTAD DE PARO HAY VOLUNTAD DE TRABAJO

## SE CUMPLIÓ CON COMPROMISOS ASUMIDOS CON FEDERACIÓN MINERA Y SOLICITUD DE HUELGA HA SIDO DECLARADA IMPROCEDENTE

**El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, HA CUMPLIDO CON LOS OCHO COMPROMISOS** del acta suscrita con la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú el 3 y 4 de mayo de 2007, desarrollando las acciones a las que se comprometió y que estaban dentro de su competencia.

Se ha frenado el abuso de los "SERVICES" con el D.S. Nº 008-2007-TR que lo reglamenta claramente permitiendo la incorporación de miles de trabajadores en la planilla de las empresas principales y se ha regulado la "TERCERIZACION" con el D.S. Nº 020-2007-TR, evitando burlar los derechos laborales de los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas.

Se enviaron dos propuestas de Ley sobre reparto equitativo de utilidades al Congreso, se formó la Comisión con la ONP para analizar la situación pensionaria, y se han resuelto todos los pliegos de reclamos de sindicatos que no lograron acuerdo en su negociación colectiva. (SHOUGANG, SOUTHERN, entre otros)

La huelga convocada por la Federación para el 05 de noviembre, sólo ha recibido el apoyo formal de 8 sindicatos. Tres lo han hecho fuera de plazo y por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos por ley, las Direcciones Regionales de Trabajo la han declarado improcedente.

**Se invoca a los trabajadores mineros a no sumarse a protestas ni acciones violentas que no les traerán ningún beneficio y sólo pondrán en riesgo sus puestos de trabajo.**

**EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO RECIBE A TODOS LOS TRABAJADORES PERUANOS Y CONTRIBUYE A SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS, A MEJORAR SUS INGRESOS Y SUS CONDICIONES DE TRABAJO, A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y EL ENTENDIMIENTO. RATIFICA SU COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES Y LA ADMINISTRACIÓN JUSTA Y DEMOCRÁTICA DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.**